

## TÉRMINOS Y CONDICIONES Proyecto Territorios IA

El presente documento establece los Términos y Condiciones que regulan la participación de las entidades territoriales en el proyecto de Territorios IA para ser beneficiarios de modelos de Inteligencia Artificial integrados a la Plataforma de Ciudades y Territorios Inteligentes.

La aceptación de estos términos y condiciones es esencial para garantizar una experiencia exitosa y un entendimiento mutuo de las expectativas y responsabilidades asociadas con la Convocatoria.

### I. DESCRIPCIÓN GENERAL.

El proyecto de Territorios IA que es promovido desde la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), tiene como objetivo fortalecer la transformación digital de 50 entidades territoriales mediante la integración de modelos de inteligencia artificial en la Plataforma de Ciudades y Territorios Inteligentes. Esta iniciativa implementará 12 casos de uso en las verticales de agricultura, medio ambiente, gobierno digital y seguridad ciudadana, permitiendo a los municipios beneficiarios tomar decisiones basadas en datos para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

### II. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

El proyecto de Territorios IA prevé la participación de la cuádruple hélice a la que hace referencia el Modelo de Medición de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes: sector público, academia, sector privado y sociedad civil.

Puntualmente, en el orden territorial se contará con la participación de las alcaldías municipales de municipios que cuenten con iniciativas de ciudades inteligentes en ejecución, esto con el propósito de promover la integración de los dispositivos IoT de dichos proyectos, a la plataforma de ciudades y territorios inteligentes MinTIC. Las entidades territoriales que en sus planes de desarrollo prevean la formulación de proyectos de ciudades y territorios inteligentes.

Este proyecto no solo beneficiará a las entidades públicas territoriales de los 50 municipios seleccionados. Teniendo en cuenta que los servicios de información generados en los casos de uso estarán disponibles en la Plataforma de Ciudades y Territorios Inteligentes, los demás actores territoriales de la cuádruple hélice (tales como la academia, otras entidades del sector público, sector privado y sociedad civil en general) tendrán acceso a dicha información.

### III. DEFINICIONES

Para efectos de estos términos y condiciones, se entenderá por:

- **Ciudades y Territorios Inteligentes:** Aquellos que planean y orientan sus acciones hacia la sostenibilidad y la inclusión, adaptándose a los retos y expectativas de sus habitantes mediante el uso de tecnologías como herramientas de transformación social, económica y ambiental.
- **Casos de Uso:** Implementaciones específicas de tecnología que resuelven problemáticas concretas en las verticales definidas del proyecto. Para este proyecto se desarrollarán 12 casos de uso en las áreas de agricultura, medio ambiente, gobierno digital y seguridad.

- **Inteligencia Artificial (IA):** Conjunto de tecnologías que permiten que los sistemas informáticos perciban, aprendan, razonen y apoyen la toma de decisiones para resolver problemas de manera similar a como lo hacen los humanos.
- **Plataforma de Ciudades y Territorios Inteligentes:** Sistema tecnológico integrado que permite la recopilación, procesamiento y análisis de datos urbanos para mejorar la gestión y toma de decisiones en las entidades territoriales.
- **Verticales del Proyecto:** Áreas temáticas específicas en las que se enfoca el proyecto, siendo estas: agricultura, medio ambiente, gobierno digital y seguridad ciudadana.
- **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios (sin procesar) que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **IoT:** Internet de las cosas (en inglés, Internet of Things, abreviado IoT) es un concepto que se refiere a la interconexión digital de objetos cotidianos con Internet.
- **MQTT:** (Message Queuing Telemetry Transport) Protocolo de comunicación estándar utilizado para la conexión de dispositivos IoT y la transmisión de datos en el proyecto.
- **Modelo de madurez:** autodiagnóstico que permite identificar los niveles con los que una persona, organización o ciudad avanza hacia un objetivo final, permitiendo medirlo continuamente y estableciendo desde el inicio una hoja de ruta para llegar al estado o etapa deseada.
- **Modelos Predictivos:** Herramientas analíticas basadas en inteligencia artificial que utilizan datos históricos para realizar pronósticos y anticipar tendencias futuras.
- **Transferencia de Conocimiento:** Proceso mediante el cual se transmiten capacidades, habilidades y conocimientos técnicos a los funcionarios de las entidades territoriales para garantizar la sostenibilidad del proyecto.
- **Política de Gobierno Digital:** Establecida mediante el Decreto 767 de 2022, que define los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, desarrollada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual es “entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos.

#### IV. EL PROYECTO

El Proyecto Territorios IA busca asegurar la disponibilidad y continuidad de la "Plataforma de Ciudades y Territorios Inteligentes", fortaleciendo la transformación digital de 50 entidades territoriales mediante la integración de 12 modelos de inteligencia artificial para las verticales de ciudad de agricultura, movilidad, seguridad ciudadana y compra pública. Los modelos IA serán generados con información de Datos Abiertos oficiales.

##### 1. Etapas del Proyecto

###### Inscripción.

- Los postulantes deberán inscribirse en la página <https://territoriosia.com/registro-beneficiarios/>
- Los postulantes deberán autorizar el tratamiento de sus datos personales, aceptar la política de tratamiento de datos personales y los términos y condiciones del proyecto.
- La fecha límite para la postulación es el 15 de noviembre de 2024, 23:59 hora colombiana.

### Selección.

Se informará vía email y/o telefónica la confirmación de selección a la entidad que cumpla con los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Información disponible en SECOP	12.5
Información en Encuesta Nacional Agropecuaria	12.5
Datos de delitos en fuentes abiertas	12.5
Integración con Waze for Cities	20.0
Funcionario en Diplomado de Alta Gerencia TIC	12.5
Participación en Bootcamps	15.0
Sede electrónica en Mi Colombia Digital	15.0
<b>Total</b>	<b>100</b>

### Criterios de Desempate.

En caso de empate, se aplicarán secuencialmente los siguientes criterios:

1. Mayor Índice de Gobierno Digital
2. Mayor progreso porcentual en el Índice de Gobierno Digital (2022-2023)

**Nota 1.** La asignación del beneficio estará sujeta a la disponibilidad y al cumplimiento de los criterios de evaluación, que verificará el Operador.

**Nota 2.** Para la efectiva implementación de los modelos de Inteligencia Artificial, es requisito que el municipio postulante cuente con su información en las siguientes bases de datos oficiales:

- a. Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) [https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data\\_preview](https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview)
- b. Encuesta Nacional Agropecuaria del DANE <https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Encuesta-Nacional-Agropecuaria-ENA/fe3a-d2we/data>
- c. Datos abiertos sobre delitos reportados por la Policía Nacional [https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Terrorismo-Polic-a-Nacional/37p5-impc/data\\_preview](https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Delito-Terrorismo-Polic-a-Nacional/37p5-impc/data_preview)

La presencia del municipio en estas bases de datos es fundamental, dado que constituyen las fuentes primarias de información para el entrenamiento y desarrollo de los modelos de Inteligencia Artificial. MinTIC y el Operador verificarán la existencia y disponibilidad de los datos del municipio en estas fuentes.

### **2. Reglas de Participación.**

- a. Selección: Los postulantes deben cumplir con los criterios de evaluación para ser elegidos, en total serán seleccionadas 50 entidades territoriales.
- b. Carácter voluntario: La participación en el proyecto es completamente voluntaria y no es vinculante.
- c. Proceso: Los participantes son responsables de realizar su inscripción a través del medio designado para tal fin.

### 3. Requisitos para participar.

Para garantizar la implementación de los modelos IA, las entidades participantes deben contar con mínimo:

- a. Compromisos de Tiempo:
  - Asistencia a sesiones de transferencia de conocimiento.
  - Tiempo para reuniones de seguimiento de avance.
- b. Recursos:
  - Gestionar la publicación de un enlace o banner en la sede electrónica del municipio para la difusión de la iniciativa

## V. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los participantes del Proyecto Territorios IA, tiene los siguientes derechos:

- a. Tener acceso a los casos de uso de inteligencia artificial en las verticales de agricultura, medio ambiente, gobierno digital y seguridad.
- b. Asignación de la URL y visualización de datos a través de la Plataforma de Ciudades y Territorios Inteligentes.
- c. Capacitación y transferencia de conocimiento.
- d. Recibir un trato respetuoso de todos los miembros del proyecto, garantizando la dignidad, intimidad e integridad, sin ningún tipo de discriminación.
- e. Informar por los medios de comunicación dispuestos sobre cualquier situación que se presente en el proyecto.
- f. Recibir respuestas oportunas a sus consultas y solicitudes.
- g. Participar en la evaluación del proyecto y proporcionar retroalimentación constructiva.

Así mismo, los participantes tienen los siguientes deberes:

- a. Consultar, conocer, cumplir y acatar los diferentes reglamentos, políticas, procedimientos, términos y condiciones, boletines, mensajes enviados electrónicamente o por cualquier otro medio. El desconocimiento de esta información no exime al beneficiario de su cumplimiento.
- b. Mantener un buen comportamiento y respeto de forma presencial y fuera de ella.
- c. Respetar los derechos de autor y propiedad intelectual en todo el proyecto.
- d. Mantener la confidencialidad de la información compartida y respetar la privacidad de otros beneficiarios.
- e. Cumplir con las normas de salud y seguridad, seguir los protocolos de higiene y seguridad establecidos e informar inmediatamente sobre cualquier situación de riesgo o emergencia.
- f. Mantener actualizados sus datos de contacto y notificar cualquier cambio relevante que pueda afectar la participación en el proyecto.

## VI. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual y los derechos de autor se registrarán así:

**A. Propiedad Intelectual.** El proyecto Territorios IA está destinado exclusivamente para el uso de los beneficiarios, por lo que no está permitido comercializar o distribuir los modelos de IA y la Plataforma, ya sea a título personal o en nombre de cualquier persona o entidad, sin el permiso explícito y por escrito del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

y el Operador. Todos los derechos de propiedad intelectual, manuales de marca y otros derechos relacionados deben ser protegidos y respetados.

**B. Derechos de Autor.** Toda la información, documentos, imágenes, diseños, manuales, esquemas, obras de diversa índole, videos, software y resultados directos o indirectos que se desprendan del desarrollo del proyecto se entienden que se podrán usar tanto por el Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como por el Operador.

## VII. CANCELACIONES O DESISTIMIENTOS

El Operador se reserva el derecho de terminar la participación de la entidad por incumplimiento de los términos y condiciones, por el uso inadecuado de la plataforma o sus recursos, por solicitud expresa de la entidad territorial, y/o por la finalización del proyecto o sus fases.

## VIII. COMPORTAMIENTO EN SOCIEDAD DIGITAL

Al aceptar los términos y condiciones, el participante declara asumir un comportamiento idóneo y no participar de las conductas descritas a continuación:

- a. No se admite realizar actividades, compartir o publicar contenidos que sean ilegales, engañosos, obscenos, amenazantes, difamatorios, discriminatorios o fraudulentos, o que infrinjan los derechos de otras personas, incluidos los derechos de propiedad intelectual.
- b. No se encuentran permitidas acciones que comprometan la seguridad y bienestar de otras personas, por lo que aquellos comportamientos que tiendan a perjudicar la integridad de los usuarios de sociedad digital están prohibidos.
- c. Está prohibido subir virus o códigos maliciosos, realizar actividades que puedan impedir, sobrecargar afectar el correcto funcionamiento del sitio *web*, o afectar su diseño.
- d. No se permite acceder a datos del sitio *web*, ni recopilarlos con medios automatizados, ni intentar acceder a datos con acceso restringido.
- e. No está permitido comercializar o distribuir los modelos de IA y la plataforma, ya sea a título personal o en nombre de cualquier persona u organización, sin el permiso explícito y por escrito del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El proyecto Territorios IA está destinado exclusivamente para el uso de los beneficiarios. Todos los derechos de propiedad intelectual, manuales de marca y otros derechos relacionados deben ser protegidos y respetados.

En caso de infracción a los términos y condiciones, el beneficiario podrá ser retirado del proyecto sin previo aviso, e informado de dicha circunstancia a través del correo electrónico. El beneficiario podrá solicitar una revisión de su caso, a menos que haya infringido de manera grave o reiterada los términos y condiciones.

## IX. CANALES DE COMUNICACIÓN

Para garantizar una comunicación efectiva y oportuna durante el desarrollo del proyecto, se ha establecido como canal oficial, el correo electrónico: [info@territoriosia.com](mailto:info@territoriosia.com)

Este canal será utilizado para transmitir toda la información relevante relacionada con el proyecto, incluyendo: anuncios importantes, actualizaciones y peticiones, quejas o reclamos. Las consultas realizadas a través de estos canales serán atendidas conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

## X. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por lo anterior, declaro que he leído, comprendido y acepto los términos y condiciones, así mismo acepto:

1. Que conozco y acepto todas las obligaciones resultantes del proyecto Territorios IA y, en consecuencia, asumo todos los riesgos derivados del mismo.
2. Que las entidades vinculadas al proyecto sólo están obligadas a brindar las herramientas necesarias para su ejecución y soporte hasta el plazo establecido.
3. Acepto que mi inscripción al proyecto está sujeta a disponibilidad y cumplimiento de los criterios de evaluación.
4. MinTIC y el Operador se reservan el derecho de modificar estos términos y condiciones, notificando oportunamente a las entidades participantes sobre cualquier cambio sustancial.
5. Estos términos y condiciones se rigen por las leyes de la República de Colombia y las disposiciones específicas sobre gobierno digital y tecnologías de la información.

\*\*\*